

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE NEGOCIOS GENERALES

En la ciudad de Panamá, a los tres (03) día del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017), el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de los establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

N° 107-17 De lacin	ALICE YEVEL SAMUDIO MIRANDA, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 108-17 Fabiliga	ERICKA JULISSA GRAEL NUÑEZ, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
Nº 109-17 Ayu Prado	AURORA MARÍA CARREIRO CARREIRO, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 110-17 De leon	TATIANA ELOISA MORALES, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 111-17 Fabrega	NAISMITH MOJICA ABREGO, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 112-17 Ayn 1000	JUAN RAÚL ALMANZA GORDON, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 113-17_) 6 (600	JEAN CARLOS HERRERA DELGADO, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 114-17 Fabraga	JOSÉ MANUEL QUINTERO DELGADO, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 115-17 Ayú Prado	CHRISTIAN SAID LOO ALMANZA, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 116-17 De Luois	LUIS ALFREDO VALDEZ VIGIL, solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.

N° 117-17 <u>De laon</u>	EXHORTO, librado por el Juzgado de 2ª Vara [Sala] de Familia y Sucesiones, del fuero Regional II – Santo Amaro, seguido dentro del proceso de ejecución de alimentos, promovido por FERNANDO MAURO TAVARES LEITE GNECCO contra MARIO ROBERTO FIDENCIO GNECCO.
Nº 118-17 Aya Prado	EXHORTO, librado por el Juzgado de Primera Instancia N. 2 de Gijón, dentro del Proceso Ordinario 0000966/2015, instaurado por AVELINO SUAREZ MARTIN y MARÍA LUISA SUÁREZ MARTIN contra ANITA FERNÁNDEZ RUA y JESÚS ANTONIO GRANA FERNÁNDEZ.
N° 119-17 Aya Prado	RECURSO DE ANULACIÓN, interpuesto por NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMÁ Y CENTROAMÉRICA, S.A., contra el laudo arbitral, fechado 18 de noviembre de 2016, dictada por el Tribunal Arbitral del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Industria y Agricultura de Panamá (CeCAP), dentro del proceso arbitral, promovido por DESARROLLOS HIDROELÉTRICOS CORP. (DHC) contra CATUNSA INFRAESTRUCTURA, S.A. (CATUNSA) y NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMÁ Y CENTROAMÉRICA, S.A. (NASE); así como de la resolución fechada 02 de diciembre de 2016, por medio del cual se resuelve solicitudes de interpretación y corrección del laudo arbitral y de la Corrección por error Tipográfico, fechado 13 de diciembre de 2016.

Terminó el acto,

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

MGDO. JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.

Secretaria General

/mest

José Luis Gallardo Gémez Oficial Mayor IV Secretaria General de la Corte Suprema de Justisia